



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ORDENANZA N° 147

EL ALCALDE DE SANTA MARIA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Santa María del Mar, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de mayo del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, establece, de manera excepcional, el Beneficio de Regularización Tributaria 2011, con el fin que los contribuyentes del Distrito puedan cumplir con sus obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios, generados y contraídos incluso hasta el 31 de mayo 2011;

Que, en base al Informe N° 004-2011-OAT/MSMM remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, la Alcaldesa propone al Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza sobre el Beneficio de Regularización Tributaria 2011, el cual fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, de fecha 19 de mayo;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar las ordenanzas;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza sobre el Beneficio de Regularización Tributaria 2011, el cual en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ORDENAR la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal el seguimiento y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Tributaria a través de la Unidad de Informática la publicación del íntegro de la presente Ordenanza en el portal Institucional: www.stamariadelmar.gob.pe

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR

Viviana Rojas